

Abg.
SALIM F. MANZUR C.
NOTARIO XII
GUAYAQUIL - ECUADOR



1

1 **NUMERO:** * 1997 > < RESCILIACION ,
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTUTOS DE LA COMPAÑIA**
3 **"IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A."-----**

4 **CUANTIA: SI. 47'000.000,00 -----**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
6 día de HOY VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
7 SIETE, ante mí, Abogado SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Titular
8 Décimo Segundo del Cantón, comparen los señores SARA LOURDE VILLAO PINTO
9 DE ACOSTA y GALO ACOSTA PEÑAFIEL, por los derechos que representan de la
10 compañía "IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A. ", en sus calidades
11 de Presidente y Gerente General respectivamente, tal como lo acreditan con los
12 nombramientos que me presentan como habilitantes, de estado civil casados, de ocupación
13 ejecutivos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la
14 ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlos doy fe.
15 Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Resciliación,
16 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que proceden como antes queda indicado,
17 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el
18 que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo,
19 sírvase incorporar una de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
20 DE ESTATUTOS que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA:
21 OTORGANTES: Otorgan esta escritura los señores Sara Lourde Villao Pinto de Acosta
22 y Galo Acosta Peñafiel, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE
23 GENERAL de la compañía "IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL IMPEDI
24 C.A..", debidamente autorizados por la Junta General Universal de accionistas.
25 SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La compañía "IMPORTADORA
26 ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A.", se constituyó mediante escritura pública
27 otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Nivelá,
28 el tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro



1 Mercantil el diecisiete de Mayo del mismo año. ~~DOS) Refor~~mo el Estatuto y
2 aumento el capital, mediante escritura otorgada ante el Abogado Marcos Díaz
3 Casquete, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
4 Mercantil el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. TRES) La
5 compañía Importadora Ecuatoriana Diesel "IMPEDI C.LTDA", se transforma en
6 compañía Anonima mediante escritura autorizada por el Notario del cantón Abogado
7 Antonio Haz Quevedo el primero de septiembre de mil novecientos noventa y uno,
8 inscrita en el Registro Mercantil el doce de Mayo de mil novecientos noventa y dos.
9 CUATRO) La Junta General Universal de Socios de "IMPORTADORA
10 ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A." celebrada el dieciseis de enero de mil
11 novecientos noventa y siete, resolvió A) dejar sin efecto las resoluciones adoptadas
12 por la Junta General celebrada el veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y
13 cinco; B) Dejar sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
14 otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Salim Manzur
15 Capelo, el ~~veintiuno~~ de marzo de mil novecientos noventa y seis; y, C) Aumentar el
16 capital social y reformar el estatuto social de la compañía, autorizando a sus
17 representantes legales para que otorguen la correspondiente escritura pública.-
18 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud de
19 los antecedentes expresados, declaramos, bajo juramento: A) Que queda aumentado el
20 capital de la compañía "IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A", a la
21 suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), en los términos
22 expresados en el Acta de Junta General.- B) Que, consecuentemente, queda reformado el
23 Artículo Cuarto del estatuto de la compañía IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL
24 IMPEDI C.A., que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la
25 compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-" CUARTA:
27 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan, para que formen parte integrante de
28 esta escritura, los nombramientos con que justifican su intervención los señores Sara

Guayaquil, 13 de Mayo de 1992

- Litografía y grabado -

Senor
BALO ACOSTA PENAFIEL
Ciudad:

AB. HECTOR MICHEL ALCIVAR ANDRADA
Notario



Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Importadora Ecuatoriana Diesel "IMPEDI" S.A., celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de esta compañía por el lapso de cinco años que comenzarán a correr a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil. Le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial.

La compañía Importadora Ecuatoriana Diesel "IMPEDI" Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bonadilla Nivelá el 3 de Abril de 1979, inscrita en el registro mercantil el 17 de Mayo de 1979 en fojas 10.397 a 10.410 número 2.390 del registro mercantil y anotada bajo el número 7.889 del repertorio. Reformada según escritura de reforma de estatutos y aumento de capital, otorgada ante el Ab. Marcos N. Díaz Casquetas el 7 de Agosto de 1984, inscrita en fojas 35.665 a 35.677 número 8.685 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.527 del Repertorio el 19 de Noviembre de 1984.

La compañía Importadora Ecuatoriana Diesel, se transforma en Compañía Anónima mediante escritura autorizada por el notario del Cantón Guayaquil Antonio Haz Quevedo el 10 de septiembre de 1991 inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Mayo de 1992 en fojas 12.495 a 12.496 número 14.488 del Repertorio.

Sara de Acosta
1992

SRA. SARA VILLAO PINTO DE ACOSTA
PRESIDENTA

Acepta el nombramiento que antecede. Guayaquil, Mayo 13 de 1992

Sara Villao Pinto de Acosta

SR. GALO ACOSTA PENAFIEL

Este documento, con sus fojas de ley, queda inscrito en el presente Libro de Gerentes Generales de la Compañía ANONIMA DIESEL "IMPEDI" S.A., a foja 11.515, número 1.678 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.481 del Repertorio. Anulándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Once días de Mayo de 1992

[Handwritten signature]

valientes noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO
BIEN
BLANCO

Guayaquil, 13 de Mayo de 1992



Señora
SARA VILLAO DE ACOSTA
Ciudad, -

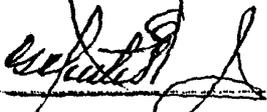
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Importadora Ecuatoriana Diesel "IMPEDI" C.A., celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de PRESIDENTA de esta compañía por el lapso de cinco años que comenzaran a decurir a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sus atribuciones son:

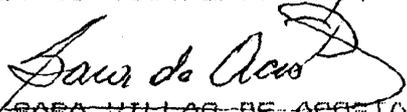
a) Presidir las Juntas Generales de Accionistas; b) Suscribir con el Gerente General Secretario todas las Actas de Juntas Generales; c) suscribir los títulos de las acciones de la compañía; y e) Vigilar la buena marcha de los negocios de la compañía.

La compañía Importadora Ecuatoriana Diesel "IMPEDI" Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario del cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Nivelá el 3 de Abril de 1979, inscrita en el registro mercantil el 17 de Mayo de 1979 en fojas 10.397 a 10.410 número 2.390 del registro mercantil y anotada bajo el número 7.888 del repertorio. Reformado según escritura de reforma de estatutos y aumento de capital, otorgada ante el Ab. Marco N. Díaz Casquete el 7 de Agosto de 1984, inscrita en fojas 35.665 a 35.677 número 8.685 del del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.527 del Repertorio el 19 de Noviembre de 1984.

La compañía Importadora Ecuatoriana Diesel, se transforma en compañía Anónima mediante escritura autorizada por el notario del cantón Ab. Antonio Mac Quevedo el 10 de septiembre de 1991 inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Mayo de 1992 en Fojas 12.495 a 12.496 número 4.492 del Repertorio.


SR. GALO ACOSTA PINAFIEL
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Mayo 13 de 1992


SRA. SARA VILLAO DE ACOSTA

 CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, Queda inscrito el presente Nombramiento de Pres

aliente de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C. A., a foja 15.515, número 5.871 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.482 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

EDUADRIANA E 1333 11222
 C/O SEGUNDO ACOSTA
 SECUNDARIA EMPLEADA
 ANTONIO VILLAO
 ESMERALDAS PINTO
 Civil. 28 mayo 1906
 28 mayo 1908tg
 1077258
[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 GEORGE DE CIUDAD
 NOTARIAS PARA SARA LOURDES VILLAO PINTO
 FECHA DE EMISION: SEPTIEMBRE 1998
 TUBO CANTON: QUAYAS
 DISTRITO: QUAYAS
 CANTON: QUAYAS
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

TEB REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES JULIO 1998
 98-07-07 677-004 080081557-0
 VILLAO PINTO SARA LOURDES
 QUAYAS GUAYAQUIL
 XIMENA
 PABR092M

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C A

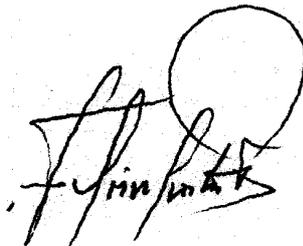
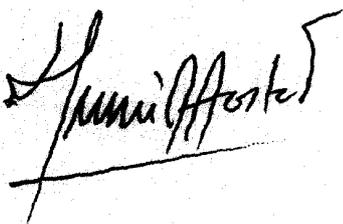
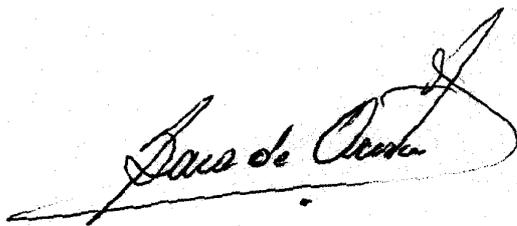
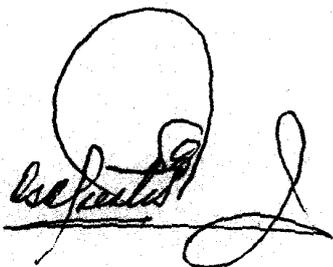


En Guayaquil, a los dieciseis dias del mes de agosto del novecientos noventa y siete en el local social de la compañía IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A., se reúnen los socios señores Antonio Acosta Villao, propietario de 1499 acciones, de un mil sucres cada una, Freddy Acosta Villao, propietario de 1499 acciones de un mil sucres cada una, Sara Villao de Acosta, propietaria de dos acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. - Encontrándose presentes todos los socios y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el señor Galo Acosta Penafiel en su calidad de Gerente General pregunta a los socios presentes si estarían conformes en celebrar una Junta General Universal, lo cual es aprobado por unanimidad. - La señora Sara Villao de Acosta Presidenta de la compañía, dispone que el Gerente General, Secretario de la Junta, elabore el listado de los socios presentes, hecho lo cual y confirmado el quorum universal, la Presidenta declara instalada la Junta, actuando como Secretario el Gerente General, siendo las diez de la mañana. - La Presidenta pregunta a los socios si estarían conformes en conocer y resolver sobre el unico punto, esto es, respecto del aumento de capital de la compañía que, por circunstancias ajenas a la voluntad del representante legal, no ha podido perfeccionarse, pese a que fue resuelto por la Junta General celebrada el 25 de julio de 1995 y se otorgo la correspondiente escritura publica ante el Notario Ab. Salim Manzur Capelo el 21 de marzo de 1996, aumento que se hizo por Tres Millones de sucres. - Los socios, por unanimidad, aceptan el asunto a tratarse en la Junta, por lo que esta puede celebrarse y tomar resoluciones validamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa. - De inmediato la Presidenta manifiesta que para efectos de las negociaciones que esta tratando la compañía, se hace necesario aumentar el capital en una suma mayor a la que la Junta General del 25 de Julio de 1995 habia resuelto. - Los socios, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelven: UNO) dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General de 25 de Julio de 1995, así como la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos suscrita el 21 de marzo de 1996 ante el Notario Salim Manzur Capelo; DOS) Aumentar el capital social de la compañía en CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, de tal modo que queda establecido un total en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. - La socia Sara Villao de Acosta renuncia a su derecho de preferencia a suscribir acciones, por lo que los socios señores Antonio y Freddy Acosta Villao, suscriben las acciones correspondientes al aumento en partes iguales, así, el socio Antonio Acosta Villao suscribe veintitres mil quinientas acciones y paga \$/ 23'500.000 mediante compensacion parcial del credito que tiene a su favor; y, el socio Freddy Acosta Villao suscribe veintitres mil quinientas acciones y paga \$/ 23'500.000, igualmente, mediante compensacion parcial del

H

23
23
16

crédito que tiene a su favor. - Habiendo sido aprobado el aumento de capital y encontrándose este totalmente suscrito y pagado, la Presidenta manifiesta que es necesario reformar el estatuto social en su Artículo Cuarto. - Los socios, por unanimidad, aprueban reformar el Artículo Cuarto del Estatuto social de la forma siguiente: "ARTICULO CUARTO:- El capital social de la compañía es de cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una" - Los socios autorizan al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que realice las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción - Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta la Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual reinstala la Junta dándose lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, suscribiéndola para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 380 de la Ley de Compañías. -



ESPACIO
EN
BLANCO

Abg.
SALIM F. MANZUR C.
NOTARIO XII
GUAYAQUIL - ECUADOR



3

1 Lourde Villao Pinto de Acosta y Galo Acosta Peñafiel, y la copia del acta de Junta
2 General de Accionistas.- Cumpla usted señor Notario, con las formalidades necesarias
3 para el perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado) Abogado Ecuador Santacruz
4 Vivanco.- Registro número quinientos ochenta y dos.- Guayas.- HASTA AQUI LA
5 MINUTA: Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de la
6 minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus
7 efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente
8 escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente
9 Escritura los nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía
10 "IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A", copia del acta de Junta
11 General de Accionistas, y los documentos que perfeccionan el presente acto
12 cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta
13 se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
14 intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes,
15 y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- 

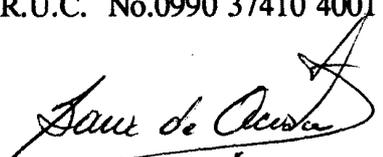
16
17 p) "IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A"

18 R.U.C. No.0990 37410 4001

19

20

21


SARA LOURDE VILLAO PINTO DE ACOSTA

22

PRESIDENTE

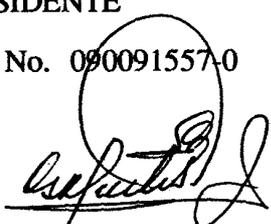
23

C.C. No. 090091557-0

24

25

26


GALO ACOSTA PENAFIEL

27

GERENTE GENERAL

28

C.C. No. 090309243-5



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Salim F. Manzur

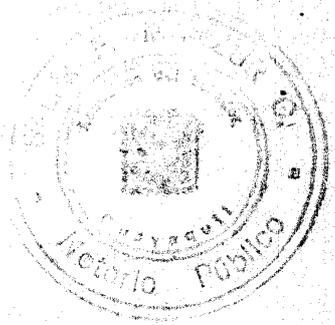
ABOGADO SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "IMPORTADORA ECUATORIANA
DIESEL IMPEDI C.A.", QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Salim F. Manzur



AB. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notaró Décimo Segundo
GUAYAQUIL



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA
DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A.", QUE CONSTA
DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EL NOTARIO.

Salim F. Manzur



El

Abg.
SALIM F. MANZUR C.
NOTARIO XII
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE
2 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION
3 N° 97-2-1-1-0001578 DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
4 NOVENTA Y SIETE, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, A -
5 PROBANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y RE
6 FORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL
7 "IMPEDI C. A.", QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL A
8 LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
9 SIETE.- EL NOTARIO. *LF*

10 *Salim Manzur*
11
12
13
14



15 AB. SALIM F. MANZUR CAPEZO
16 Notario Décimo Segundo
17 GUAYAQUIL



18
19
20
21
22
23 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0001578, dicta
24 da por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiuno de Abril del -
25 presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMEN
26 TO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA ECUATORIANA -
27 DIESEL "IMPEDI C. A.", de fojas 27.447 a 27.457, Número 8.068 del Regis-
28 tro Mercantil y anotada bajo el número 12.811 del Repertorio.- G u a y a -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

quil, catorce de Mayo de mil novecientos noventa i siete.- El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 10.405 del Registro Mercantil de
mil novecientos setenta i nueve; a foja 35.669 del Registro Mercantil
de mil novecientos ochenta i cuatro; y, a foja 12.498 del mismo Regis-
tro Mercantil de mil novecientos noventa i dos, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos
noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Cartifi-
cado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a
favor de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI C. A.".- Guayaquil, ca-
torce de Mayo de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI C. A.", en
cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente -
de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial
número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil
novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



NO MERCANTIL CANTON GUA...
r pagado por este trabajo
4270

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 3 de Abril de 1979 de lo dispuesto en la Resolución No. 97-2-1-1-0001578 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL IMPEDI C.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 20 de Mayo de 1997



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil